

RESISTENCIA, 05 MAY 2023

DICTAMEN N° 236

Ref.: E10-2022-16993-Ae. Licitación Privada N°28/2022. Obra: "EJECUCION DE RED DE AGUA POTABLE Y PROVISION DE SUBESTACIONES TRANSFORMADORAS AEREAS PARA 192 VIVIENDAS EN PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA" - (Resolución N° 922/37/2022).

//- CALIA DE ESTADO

AI
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

VUELVA, haciéndose saber que, examinada la actuación electrónica de referencia remitida con cuarenta y cinco (45) e-partes, excluida la presente, se aprecia que se ha dado suficiente publicidad del llamado a la licitación privada, a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo.

A e-parte 2, se agrega Informe y Memoria Técnica de la obra.

A e-partes 3 y 4, obra Factibilidad de SAMEEP y SECHEEP condicionadas a la ejecución de las obras complementarias que allí se detallan.

A e-parte 6, obra planilla resumen, cómputo y presupuesto, estructura de precios, plan de trabajos, cronograma de desembolsos y curva de inversión, suscriptos por la Arq. María Inés Galassi.

A e-partes 8 y 9, la Dirección de Control de Gestión y la Gerencia de Recursos Financieros otorgan la factibilidad financiera. **Se sugiere, la suscripción de dichas factibilidades.**

A e-parte 17, obra dictamen de la Directora de Asesoría de Obras Públicas de la Gerencia Legal y Técnica del I.P.D.U.V., Dra. Mónica Laura Sbardella, quien en virtud de lo expuesto considera que se encuentra expedita la vía para proceder al llamado a licitación de la obra de referencia.

A e-parte 18, obra Resolución del Directorio de este I.P.D.U.V. N° 922/37/2022, de fecha 1 de diciembre de 2022, por la que se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 28/2022, se aprobó el Pliego Licitatorio y se dispuso la conformación de una Comisión de Evaluación de Ofertas, con un presupuesto oficial total de Pesos Setenta y Cuatro Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Treinta y Tres con Sesenta y Ocho Cvos. (\$74.294.133,68).

A e-parte 21, obra publicación del presente llamado a licitación en el sitio web oficial del IPDUV.

A e-partes 22/26, obran invitaciones dirigidas a cinco (5) empresas del medio.

A e-parte 29, obra Actuación Notarial N° 197 de apertura de ofertas, de fecha 27 de diciembre de 2022.

A e-parte 35, obra agregada Acta de la Comisión Evaluadora, de fecha 10 de marzo de 2023, en la cual se considera conforme los fundamentos expuestos pre-adjudicar a la Empresa **CIMBARO CONSTRUCCIONES de Roberto Oscar Cimbaro, por la suma total de PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 98/100 CVOS. (\$88.094.567,98).**

A e-parte 37, obra Proyecto de Resolución de Adjudicación y Anexo I -Contrato de Obra Pública, por el cual se adjudica la Obra "EJECUCION DE RED DE AGUA POTABLE Y PROVISION DE SUBESTACIONES TRANSFORMADORAS AEREAS PARA 192 VIVIENDAS EN PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA", ubicada catastralmente en Circ. I - Secc. H - Qta. 132 y 136 Pc. 1, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña a la Empresa **CIMBARO CONSTRUCCIONES de Roberto Oscar Cimbaro.**

A e-parte 39, obra intervención de la Directora de Asesoría de Obras Públicas de la Gerencia Legal y Técnica del IPDUV, Dra. Mónica Laura Sbardella, quien considera cumplidos los

extremos legales exigidos por la Ley N° 1182-K, quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor para proceder a la adjudicación de la licitación. No obstante, informa que, si bien al momento de la apertura de ofertas se encontraba vigente, el Certificado Fiscal para Contratar expedido por A.T.P. venció el 23/02/2023, por lo que deberá ser actualizado al momento de la firma del contrato de obra pública.

A e-parte 41, obra Acta de la Comisión de Control de la Ley Provincial N° 1058-A, sin objeciones al trámite.

A e-parte 44, obra dictamen de la Contaduría General de la Provincia, manifestando que no se incorporo nueva factibilidad presupuestaria imputable al ejercicio financiero 2023, una vez cumplido prosiga el trámite.

Analizadas las constancias de la presente, se deberá tener en cuenta que la Constancia de Inscripción del Representante Técnico de la empresa oferente lo habilita hasta el 31/12/2022, la Constancia de Inscripción de A.T.P. venció el 26/12/2022, lo advertido en el Dictamen obrante a e-parte 39 y por la Contaduría General de la Provincia a e-parte 44.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo observado, deberá proseguir el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficio de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4594 P. 557 T. 31
M. FEDERAL 100 - F. 703
D.N.I. 30.090.912